

ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 28-15

1

2

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTISIETE – QUINCE CELEBRADA POR EL
4 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO
5 DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE
6 MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

7 **Quien preside:**

8 Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente Municipal

9 **Regidores Propietarios:**

10 Sr. Fernando Corrales Barrantes

11 Sr. Alejandro González Barquero

12 Sra. Lucila Fonseca Solórzano

13 Sr. Osvaldo Gómez Barquero

14

15 **Regidores suplentes:**

16 Sra. Ada Luz Mayorga Murillo

17 Sr. Alexander Ramírez Ugalde

18 Sr. José Manuel Pizarro Agüero

19 Sr. José Rogelio López Mora

20

21 **Síndicos:**

22

23 Sra. Ligia Araya Córdoba

24 Sr. Rolando Salas Duarte

25

26 **Funcionarios Municipales:**

27

28 Sr. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal

29

30 **Secretaría Concejo Municipal**

31

32 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

33

34 **Miembros ausentes**

35

36 Sr. Johan Granda Monge, con justificación

37 Sr. Luis Alberto Garita Palacios, con justificación

38

39 **SESIÓN ORDINARIA No. 28-15**

40 **ORDEN DEL DÍA**

41 **13-07-2015**

42

43 **CAPITULO I.** Apertura de la Sesión

44 **CAPITULO II.** Comprobación del Quorum

45 **CAPITULO III.** Aprobación de las actas N° 27-15 y N° 13-15E

46 **CAPÍTULO IV.** Mociones

47 **CAPITULO V.** Informes de Presidencia

48 **CAPITULO VI.** Informes de Alcaldía

49 **CAPITULO VII.** Tramitación de Correspondencia

50 **CAPITULO VIII.** Asuntos Varios

51 **CAPITULO IX.** Cierre de Sesión

52

53 **ORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES**

1 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

2 **CAPITULO II. Comprobación del Quorum**

3

4 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 27-15 y Acta N° 13-15E**

5

6 **Acta N° 27-15**

7

8 ✓ Aprobada

9

10 **Acta N° 13-15E**

11 ✓

12 Aprobada

13

14 **CAPITULO IV. Mociones**

15

16 Srta. Lucía Montoya alude que la moción que presentará es en relación a la
17 situación de salud de la auditora interna, de la cual se desconoce el estado o el
18 tiempo que se va a ausentar debido a su internamiento, por lo cual este Concejo
19 no puede estar sin esta figura tan importante.

20

21 Sr. Fernando Corrales indica que el nombramiento o destitución de los auditores le
22 corresponde a la Contraloría General de la República, existiendo toda una
23 normativa al respecto, por lo cual considera que dicho nombramiento por servicios
24 especiales no aplica sino que se señale que se haga mediante la normativa que
25 aplique ya que acá media la Ley de Control Interno.

26

27 Srta. Lucía Montoya está de acuerdo con la opinión del Sr. Corrales Barrantes sobre
28 el tipo de contratación, por lo cual somete a votación la moción para adoptar el
29 siguiente acuerdo

30

31 **CONSIDERANDO**

32

33 Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal
34 Lucía Montoya Quesada:

35

36

CONSIDERANDO:

37

38 1. En días pasados el Concejo Municipal fue enterado del internamiento en el Hospital
39 Calderón Guardia, Área de Psiquiatría, de la Sra. Marcela Espinoza, Auditora Municipal
40 mediante oficio JPS-544-07-2015.

41

42 2. Que el Proceso de Auditoría Interna cuenta con presupuesto para las labores del
43 proceso que no se encuentra ejecutado por situaciones de salud de la señora auditora

44

45 3. Que teniendo este Concejo Municipal la competencia de fiscalizar las actuaciones
46 propias de la administración de conformidad con las regulaciones de la Ley de Control
47 Interno, conforme a las cuales es el Concejo el jerarca superior del Gobierno Local en
48 materia de Control Interno

49

MOCIONO:

50

51 1. Solicitarle a la Administración Municipal, que por medio de la Dirección Financiera, se
52 presente una modificación presupuestaria únicamente para modificar los recursos del
53 programa I: Auditoría Interna, para la contratación mediante la normativa que aplique, de
54 una persona hasta el 30 de noviembre del presente año, cuyo propósito será atender los
55 acuerdos remitidos por el Concejo Municipal a la Auditoría Interna.

56

57 2. Solicitarle a la Administración Municipal, por medio del departamento de Recursos Humanos,
58 presente lo requerido para el contrato referido en el punto 1 de esta moción.

59

- 1 3. Lo anterior en un plazo de 3 días hábiles, debido a que actualmente el Municipio se encuentra
2 sin Auditoría Interna.

3
4 **Lucía Montoya Quesada**
5 Presidente Concejo Municipal
6 Regidora Acción Ciudadana
7 San Pablo de Heredia
8

9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 10
11 1. Solicitarle a la Administración Municipal, que por medio de la Dirección
12 Financiera, se presente una modificación presupuestaria únicamente para
13 modificar los recursos del programa I: Auditoría Interna, para la contratación
14 mediante la normativa que aplique, de una persona hasta el 30 de
15 noviembre del presente año, cuyo propósito será atender los acuerdos
16 remitidos por el Concejo Municipal a la Auditoría Interna.
17 2. Solicitarle a la Administración Municipal, por medio del departamento de
18 Recursos Humanos, presente lo requerido para el contrato referido en el
19 punto 1 de esta moción.
20 3. Lo anterior en un plazo de 3 días hábiles, debido a que actualmente el
21 Municipio se encuentra sin Auditoría Interna.

22
23 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 259-15**

24
25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 26
27 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
28 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
29 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
30 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
31 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
32

33 **CAPITULO IV. Informes de Presidencia**

34
35 Srta. Lucía Montoya menciona que la semana pasada se acordó atender en
36 audiencia al Comité Sindical de la Municipalidad en conjunto con las autoridades
37 de ANEP, sin embargo no se convocó a la sesión extraordinaria respectiva por lo
38 cual la misma se debe realizar de manera oficial vía acuerdo por lo cual propone:
39

40 **CONSIDERANDO**

41
42 Concesión de audiencia al Sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la
43 ANEP y Deiby Porras Arias, y Asesor de la ANEP respectivamente, mediante acuerdo
44 municipal CM- 253-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 27-15 celebrada el día
45 06 de julio de 2015
46

47 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

48
49 Convocar a Sesión Extraordinaria para el miércoles 22 de julio de 2015 a las 6:15pm
50 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para atender en audiencia a los
51 suscritos.
52

53 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 260-15**

54
55 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
56

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

En tema aparte indica que el Lic. Luis Álvarez remitió el oficio SP-020-2015 en respuesta al acuerdo municipal CM-222-15 donde se solicita criterio legal sobre respuesta otorgada por parte del Director de Operaciones del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) en relación el mantenimiento de los cruces de vías férreas con las calles cantonales Cordero y la Estrella.

Sr. Osvaldo Gómez señala que se debe proceder en relación al asunto y que es del criterio de que se envíe el caso al Tribunal Contencioso Administrativo.

Sr. Fernando Corrales apoya la opinión del Sr. Gómez Barquero e indica que la única vía para este Gobierno Local es acudir al Tribunal Contencioso Administrativo. Externa existe un sin sabor sobre donde está el derecho de vía, ya que el INCOFER posee uno y precisamente es donde están los daños ocasionados por ellos, de tal manera que se inclina por instruir al asesor legal para que proceda a presentar la denuncia correspondiente ante el Tribunal, argumentando todo lo que legal y técnicamente procede sobre el derecho de vía del INCOFER.

Srta. Lucía Montoya alude que este es un tema difícil de negociar por lo cual está de acuerdo en la remisión al Tribunal y propone el siguiente acuerdo

CONSIDERANDO

Oficio SP-020-2015 recibido vía correo el día 13 de julio de 2015, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, donde externa criterio acerca de los alcances de la respuesta brindada por el Director de Operaciones del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) en relación el mantenimiento de los cruces de vías férreas con las calles cantonales Cordero y la Estrella.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Solicitar a la Administración Municipal que inicie el proceso ante el Tribunal Contencioso Administrativo frente al Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) para demandar el cumplimiento de un interés público insatisfecho en beneficio de los munícipes del cantón de San Pablo de Heredia mediante un proceso de conocimiento, esto en las intersecciones con la línea férrea que se poseen con Calle La Estrella, Cordero y Gertrudis.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 261-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Menciona que en relación al informe anterior se encuentra pendiente la respuesta a la Federación de Municipalidad de Heredia, quienes requirieron una aclaración al acuerdo municipal CM-222-15 donde solicitamos colaboración con el tema de

1 las vías férreas, siendo importante que la FedeHeredia se entere de la situación
2 actual, proponiendo el siguiente acuerdo

3

4 **CONSIDERANDO**

5

- 6 1. Oficio FMH-081-2015, recibido el 03 de julio de 2015 en la Secretaría del
7 Concejo, suscrito por María José Valerio Rodríguez, Secretaria del Consejo
8 Directivo de la FedeHeredia, donde solicitan aclaración del Municipio en
9 referencia a la solicitud realizada mediante oficio CM-222-15.
- 10 2. Acuerdo Municipal CM-222-15, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 24-15,
11 celebrada el 15 de junio de 2015, donde se solicita a la Federación de
12 Municipalidades de Heredia atender la situación que se presenta en las
13 intersecciones de la línea férrea específicamente en la Calle Cordero y Calle
14 La Estrella.
- 15 3. Oficio GOP N°553-2015, suscrito por el Ing. Erick Chaves Vega, Director de
16 Operaciones del INCOFER, dando respuesta al acuerdo municipal CM-168-
17 15, mediante el cual se les solicitó realizar mejoras sobre el derecho de vía
18 de la línea férrea que se encuentran en el sector mencionado en el
19 considerando 2, esto con el objetivo de evitar accidentes tanto viales como
20 peatonales sobre los cruces de dichas vías.
- 21 4. Es consideración de este municipio que el mantenimiento de los cruces de
22 líneas férreas no es exclusiva de los Gobiernos Locales, en el tanto dentro de
23 las tarifas del tren Heredia-San José, se incluye el mantenimiento de la línea
24 férrea y es precisamente el paso del tren el que deteriora los cruces.
- 25 5. Oficio SP-020-2015 recibido vía correo el día 13 de julio de 2015, suscrito por
26 el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, donde externa criterio
27 acerca de los alcances de la respuesta brindada por el Director de
28 Operaciones del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) en
29 relación el mantenimiento de los cruces de vías férreas con las calles
30 cantonales Cordero y la Estrella.

31

32 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

33

34 Indicarle a la Federación de Municipalidades de Heredia, que por medio del
35 Comité Técnico de Gestión Vial, realicen un análisis respecto al mantenimiento de
36 los cruces de líneas férreas, en el caso de San Pablo, calle La Estrella, calle Cordero
37 y calle Gertrudis, donde el deterioro de la vía pública que es responsabilidad del
38 INCOFER perjudica el tránsito vehicular y peatonal (en el entendido que no hay
39 cruces peatonales en los sitios mencionados); este Gobierno Local tendría la
40 expectativa que se logre una propuesta integral de cómo mejorar las condiciones
41 tanto peatonales como vehiculares en los sitios mencionados (y que pueda ser
42 utilizada de insumo para otros cantones federados con la misma problemática), en
43 conjunto con el INCOFER, en el entendido que en la actualidad dicha
44 responsabilidad INCOFER se la traslada a los Gobiernos Locales, cuando el
45 deterioro se da debido al paso del tren.

46 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 262-15**

47

48 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

49

- 50 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 51 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 52 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 53 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 54 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

1 En tema aparte hace recordatorio de que el próximo miércoles 29 de julio se llevará
 2 a cabo la capacitación por parte del IFAM sobre Voto Informado a las 6:00pm,
 3 quedando pendiente la confirmación del lugar por parte de la municipalidad,
 4 estando invitados este Concejo Municipal, los dos Concejos de Distrito y los grupos
 5 comunales. Indica se puede invitar también a la UCA, al Comité Cantonal de
 6 Deportes y Recreación y al Comité Cantonal de la Persona Joven.

8 **CAPITULO VI. Informes de Alcaldía**

10 Sr. Bernardo Porras procede a presentar los siguientes oficios

- 12 A. Oficio DOC-ING- INT-044-2015 de fecha 13 de julio de 2015, donde el Sr. Allan
 13 Alfaro Arias, Coordinador del Departamento de Ingeniería Municipal brinda
 14 respuesta al acuerdo CM- 05-15 en relación a supuesta invasión a terreno
 15 municipal y a la vía publica en la Urbanización La Yuli.
- 16 B. Oficio DOC-IN-ING-008-2015, recibido el día 13 de julio de 2015, donde el Sr.
 17 Allan Alfaro Arias, Coordinador del Departamento de Ingeniería aclara el
 18 tema referente al trámite de un Campo Santo en la propiedad del Sr. Jesús
 19 Sánchez, solicitado mediante acuerdo CM-236-15.

21 Srta. Lucía Montoya en relación a este tema menciona que se le debe enviar una
 22 respuesta definitiva al Sr. Víctor Valle quien fue el que presentó una nota aludiendo
 23 dicha situación, por lo cual propone el siguiente acuerdo

25 **CONSIDERANDO**

- 27 1. Nota sin número de oficio, recibida vía correo el día 13 de junio del presente
 28 año en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Víctor Valle, donde
 29 externa preocupación por la eventual construcción de un cementerio
 30 privado en el Barrio Las Cruces y solicitud de negatoria de uso de suelo para
 31 dicha actividad.
- 32 2. Acuerdo CM-187-15 de la Sesión Ordinaria 21-15, celebrada el 25 de mayo
 33 de 2015, donde se le instruye a la Secretaría del Concejo Municipal recabe
 34 información relacionada a una eventual construcción de un cementerio
 35 privado.
- 36 3. Oficio SCM-07-15, de fecha lunes 01 de junio de 2015, suscrito por Lineth
 37 Artavia, Secretaria del Concejo Municipal, donde remite la información
 38 recabada en respuesta al acuerdo CM-187-15.
- 39 4. Oficio DOC-IN-ING-008-2015, suscrito por el Sr. Allan Alfaro Arias, Coordinador
 40 Departamento de Ingeniería Municipal donde indica que ese
 41 departamento ha extendido la certificación de Uso de Suelo
- 42 5. Oficio US-196-2014, de fecha 07 de julio de 2014, suscrito por Allan Alfaro,
 43 coordinador de Ingeniería Municipal, donde se da el visto bueno de Uso de
 44 suelo con el propósito de instalar un cementerio, en las propiedad plan
 45 catastro H-1743747-2014 FR-217417-000, mejor conocida como la finca de
 46 Jesús Sánchez.
- 47 6. Para que la Municipalidad otorgue un uso de suelo se debe cumplir con los
 48 siguientes requisitos:
 - 49 • Fotocopia de plano catastrado visado por la municipalidad
 - 50 • Fotocopia de la cédula del propietario y el solicitante (persona física)
 - 51 • Informe registral con máximo un mes de emitido
 - 52 • De no ser el propietario quien realice la solicitud debe aportarse una
 53 autorización al solicitante autenticado por un notario

- El propietario registral debe estar al día en pago de bienes inmuebles, rentas y cobranzas

7. Acuerdo CM-188-15 de la Sesión Ordinaria 21-15, celebrada el 25 de mayo de 2015, donde se le solicita al AyA un criterio técnico por una posible afectación del agua potable del Sector de las Cruces ante la eventual construcción de un cementerio privado
8. Oficio PRE-2015-846, recibido el 23 de junio de 2015, suscrito por la MSc. Yamileth Astorga, Presidente Ejecutiva del AyA, donde remite el criterio técnico de dicha entidad en respuesta al acuerdo CM-188-15.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Indicarle al Sr. Víctor Valle que, sobre su denuncia de la eventual construcción de un cementerio privado en la finca conocida como "la finca de Jesús Sánchez" y solicitud de negatoria de uso de suelo para dicha actividad sobre la finca, este Gobierno Local basados en el criterio técnico de los profesionales del proceso de Dirección y Control Urbano de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, y criterio remitido por los profesionales en hidrogeología del AyA, no procede la negatoria de uso de suelo para la eventual actividad comercial de un cementerio en la finca denunciada, puesto que cumple con todos los requerimientos técnicos respectivos.
2. Señalarle al Sr. Valle que esta aprobación de uso de suelo no genera ningún derecho subjetivo ni autoriza la construcción de obras.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 263-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

- C. Oficio CIAM-35-2015 recibido el día 13 de julio de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde hace referencia al oficio SP-019-2015 suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, sobre la solicitud de expedientes para abordar el tema de los pluses salariales.
- D. Oficio CIAM-33-2015, recibido el día 13 de julio de 2015, suscrito por el la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite oficio CFI06072015, suscrito por la Sra. Marjorie Montoya, Coordinadora Financiera, brindando respuesta al acuerdo municipal CM-205-15 correspondiente a los ingresos y gastos del año 2014 del servicio de recolección de basura.

CONSIDERANDO

Oficio CIAM-33-2015, recibido el día 13 de julio de 2015, suscrito por el la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite oficio CFI06072015, suscrito por la Sra. Marjorie Montoya, Coordinadora Financiera, brindando respuesta al acuerdo municipal CM-205-15 correspondiente a los ingresos y gastos del año 2014 del servicio de recolección de basura.

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

2
3 Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y
4 posterior dictamen.

5
6 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 264-15**

7
8 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 9
10 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
11 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
12 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
13 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
14 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

- 15
16 E. Oficio CIAM-34-2015, recibido el día 13 de julio de 2015, suscrito por la Sra.
17 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo copia del oficio
18 CFI28052015, suscrito por la Licda. Marjorie Montoya, Directora Financiera y
19 el oficio M.S.P.H-B-I-021-2015, suscrito por el Lic. Juan Carlos Zúñiga,
20 Coordinador del Subproceso de Bienes Inmuebles en relación a lo solicitado
21 mediante acuerdo CM-157-15.

22
23 **CONSIDERANDO**

24
25 Oficio CIAM-34-2015, recibido el día 13 de julio de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly
26 Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo copia del oficio CFI28052015,
27 suscrito por la Licda. Marjorie Montoya, Directora Financiera y el oficio M.S.P.H-B-I-
28 021-2015, suscrito por el Lic. Juan Carlos Zúñiga, Coordinador del Subproceso de
29 Bienes Inmuebles en relación a lo solicitado mediante acuerdo CM-157-15.

30
31 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

32
33 Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal para su
34 análisis y posterior dictamen

35
36 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 265-15**

37
38 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 39
40 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
41 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
42 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
43 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
44 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

- 45
46
47 F. Oficio CIAM-32-2015, recibido el día 13 de julio de 2015, suscrito por la Sra.
48 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite documentación
49 relacionada al trámite dado por la Administración a los acuerdos
50 municipales CM-21-15, CM-32-15, CM-41-15, CM-58-15, CM-63-15, CM-91-15,
51 CM-97-15, CM-126-15, CM-139-15, CM-157-15, CM-205-15, CM- 213-15 y CM-
52 236-15.

53
54 Srta. Lucía Montoya señala que dicha información será analizada en la próxima
55 sesión del lunes.

56 Sr. Bernardo Porrás en tema aparte indica que en la próxima sesión se estará
57 presentando al Sr. Manuel Garro Chacón, Coordinador de la Policía Municipal, con
58 el fin de que este Concejo Municipal lo conozca.


1 Así mismo alude que el próximo sábado a las 9:00am los miembros de la Comisión
2 de Obras Públicas de la Municipalidad de San Isidro se estarán haciendo presente
3 para realizar la visita al terreno del antiguo botadero, por lo cual los miembros de
4 este Concejo están invitados a asistir.

5
6 Sr. Osvaldo Gómez expresa que conoce que se posee un expediente sobre el cierre
7 técnico del Botadero por lo cual sugiere que para ese día se cuente con un
8 resumen para las personas que asistan donde se indique lo que este municipio ha
9 invertido y lo que falta, siendo un mecanismo importante para avanzar en el tema.

10
11 Sr. Bernardo Porras alude que cuando se realizó la presentación sobre el cierre en
12 San Isidro se brindó la información pero que de igual manera se llevará a cabo un
13 resumen.

14 **CAPITULO VII. Tramitación de correspondencia**

15 **CONOCIMIENTO**

- 16
17
18
19  Nota sin número de oficio, recibida vía correo el 09 de julio de 2015,
20 suscrita por el Sr. José Castro Castro, Secretario Municipal a.i., Concejo
21 Municipal de Quepos, remitiendo acuerdo de ese Órgano Colegiado
22 sobre el Expediente N° 19.488.

23 **Artículo primero**

24
25
26 Oficio N° CJ-20-2015, recibido vía correo el día 02 de julio de 2015, suscrito por la
27 Licda. Nery Agüero Montero, Jefa Comisión Permanente de Asunto Jurídicos,
28 Asamblea Legislativa, remitiendo a estudio el Expediente N° 18.851 " Ley de reforma
29 de varios artículos del Código Electoral, Ley N°8765".

30
31 Sr. José Manuel Pizarro externa que de lo poco que entendió sobre las reformas, le
32 llama la atención y lamentablemente es algo negativo, es que una reforma indica
33 que los partidos políticos deben ser asesorados en caso que no posean contador y
34 llevar las finanzas por medio de un departamento del Tribunal Supremo de
35 Elecciones, sonando ilógico que un partido no tenga la capacidad de planta para
36 administrar sus finanzas.

37 **CONSIDERANDO:**

38 Oficio CJ-20-2015, recibido vía correo electrónico el 02 de julio de 2015 en la
39 Secretaría del Concejo, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, de la Comisión
40 Permanente de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, donde solicita a este
41 Gobierno Local consulta del Proyecto de Ley expediente 18.851 "Ley de Reforma
42 a varios artículos del Código Electoral"

43 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

44 Declararse A FAVOR del Proyecto de Ley expediente 18.851 "Ley de Reforma a
45 varios artículos del Código Electoral"

46 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 266-15**

47
48 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 49
50 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
51 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
52 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
53 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
54 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

1 **Artículo segundo**

2

3 Oficio CJ-99-2015, recibido vía correo el 09 de julio de 2015, suscrito por la Licda.
4 Nery Agüero Montero, Jefa Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, remitiendo
5 a consulta el Expediente N° 19.160 " Ley para ampliar la fiscalización de la
6 Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y
7 descentralizados"

8

9 **CONSIDERANDO**

10

11 Oficio CJ-99-2015, recibido vía correo electrónico el 02 de julio de 2015 en la
12 Secretaría del Concejo, suscrito por la Licda. Nery Agüero Montero, de la Comisión
13 Permanente de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, donde solicita a este
14 Gobierno Local consulta del Proyecto de Ley expediente 19.160 "Ley para ampliar
15 la fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes
16 autónomos y descentralizados"

17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

18 Declararse A FAVOR del Proyecto de Ley expediente 19.160 "Ley para ampliar la
19 fiscalización de la Asamblea Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes
20 autónomos y descentralizados"

21 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 267-15**

22

23 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

24

- 25 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
26 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
27 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
28 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
29 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

30

31 **Artículo tercero**

32

33 Oficio DE-1576-06-2015, recibido vía correo el 06 de julio de 2015, suscrito por la Sra.
34 Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL y la Sra. Natalia Camacho
35 Monge, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de la Persona Joven invitando a
36 Encuentro Municipal y Juventud el próximo 06 de agosto en este municipio.

37

38 Srta. Lucía Montoya indica que a este Concejo no le corresponde brindar los
39 permisos de la parte administrativa, tema mencionado en dicho oficio. Considera
40 importante convocar a los miembros de los Concejos de Distrito y al Comité
41 Cantonal de Deportes y Recreación, ya que trabajan de la mano con el tema de
42 la juventud.

43

44 **CONSIDERANDO**

45

- 46 1. Oficio DE-1576-06-2015, recibido vía fax el 06 de julio de 2015 en la Secretaría
47 del Concejo Municipal, suscrito por la MBA. Karen Porras y la Licda. Natalia
48 Camacho, Directora Ejecutiva del UNGL y Directora Ejecutiva del CPJ
49 respectivamente, donde invitan al "Encuentro Municipal y Juventud" a
50 realizarse el 06 de agosto de 8:30am a 4:00pm y a la vez solicitan otorgar
51 permisos al personal administrativo y de apoyo al CCPJ de la Municipalidad.
52 2. El compromiso que ha asumido el Concejo Municipal en conjunto con la
53 Administración Municipal en materia de las Personas Jóvenes

- 1 3. Según el Código Municipal en su artículo 12, señala en lo que nos interesa,
 2 que el Gobierno Local está compuesto por el Concejo Municipal y la
 3 Alcaldía Municipal, el primero como órgano deliberativo, y el segundo en
 4 función ejecutiva.
- 5 4. El Concejo Municipal no puede realizar las funciones de la Alcaldía
 6 Municipal, porque le es prohibido co-administrar el Municipio
- 7 5. El oficio DE-1576-06-2015 está dirigida, además del Concejo Municipal, a la
 8 Sra. Alcaldesa Aracelly Salas, Jeraarca de la Administración Municipal.
- 9 6. El oficio DE-1576-06-2015 solicita el otorgar permiso a personal administrativo,
 10 competencia que no le corresponde al Concejo Municipal
- 11 7. El Concejo Municipal cuenta como apoyo el proceso de Secretaría del
 12 Concejo Municipal y Auditoría Interna; y siendo que el Cuerpo Colegiado
 13 termina funciones el próximo 30 de abril de 2016, es necesario que la
 14 Secretaria del Concejo Municipal así como la Asistente de la Secretaría del
 15 Concejo y la Auditora Interna asistan al encuentro convocado por la UNGL
 16 y el CPJ.

17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 18
- 19 1. Solicitarle a la Administración Municipal que valore otorgar el permiso a los
 20 funcionarios que brindan apoyo al Comité Cantonal de la Persona Joven:
 21 a. Directora Financiera
 22 b. Proveedor Municipal
 23 c. Planificador Institucional
 24
- 25 2. Autorizar a Marcela Espinoza, Auditora Municipal, a Lineth Artavia, Secretaria
 26 del Concejo Municipal, y a María José Esquivel, Asistente de Secretaría del
 27 Concejo Municipal, a participar en el "Encuentro Municipal y Juventud" a
 28 realizarse el 06 de agosto de 8:30am a 4:00pm

29 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 268-15**

30 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 31
- 32
- 33 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 34 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 35 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
 36 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
 37 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
 38

39 **Artículo cuarto**

40

41 Correo recibido el 09 de julio de 2015, donde la UCA invita a la inauguración de
 42 exposiciones Festival de Cultura Popular de San Pablo 2015 el martes 14 de julio de
 43 2015.

44

45 Srta. Lucía Montoya comenta que la razón por la cual se llevará a cabo el día de
 46 mañana es porque desean que los miembros de este Concejo puedan asistir a la
 47 misma, siendo que conocen que se sesiona los lunes. Así mismo menciona que bajo
 48 esta línea del Primero Festival de Cultura Popular, estos requieren un permiso ya que
 49 la realización de la actividad es abierta en la plaza pública los días 7,8 y 9 de
 50 agosto, por lo cual se recibió una nota sin número de oficio suscrita por el Sr. Jaime
 51 Delgado Rojas, Presidente de la Junta Directiva, UCA, donde solicita el permiso
 52 respectivo.
 53

1 **CONSIDERANDO**

2

3 Nota sin número de oficio recibida el día 13 de julio de 2015, suscrita por el Sr. Jaime
4 Gerardo Delgado Rojas, Presidente Junta Directiva, Unión Cantonal de
5 Asociaciones de Desarrollo, San Pablo de Heredia, mediante la cual solicita permiso
6 para realizar el I Festival de Cultura Popular de San Pablo de Heredia 2015.

7

8 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

9

10 Autorizar el permiso solicitado correspondiente a la organización del I Festival de
11 Cultura Popular de San Pablo de Heredia 2015, a llevarse a cabo los días 7,8 y 9 de
12 agosto del corriente conforme a la nota, previa revisión por parte de la
13 Administración Municipal de los permisos ante el Ministerio de Salud y otras
14 instituciones que por su competencia están obligadas a regular este tipo de
15 actividades.

16

17 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 269-15**

18

19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

20

- 21 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 22 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 23 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 24 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 25 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

26

27 **Artículo quinto**

28

29 Nota sin número de oficio recibida el día 10 de julio de 2015, suscrita por la Sra.
30 Adriana Hidalgo mena, Secretaria Comité Cantonal de Deportes y Recreación
31 remitiendo acuerdo de la Junta Directiva.

32

33 Srta. Lucía Montoya comenta que el jueves pasado se reunió con los miembros de
34 la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes para analizar ciertos temas en
35 relación a la liquidación del personal actual, para lo cual el Lic. Luis Álvarez les
36 señala que se les debe pagar lo que indica el Ministerio de Trabajo ya que no se
37 cuenta con la documentación o expedientes que comprueben todo lo
38 relacionado. Así mismo les señalo que debían adoptar un acuerdo donde se
39 acuerda la liquidación respectiva y bajo el contrato de finiquito laboral.

40

41 **CONSIDERANDO**

42

43 Nota sin número de oficio, recibida el 10 de julio de 2015 en la Secretaría del
44 Concejo Municipal, suscrita por Adriana Hidalgo, secretaria del Comité Cantonal
45 de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, donde notifica el acuerdo 03-
46 21-15, de la Sesión N°23-15 celebrada el 09 de julio de 2015.

47 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

48

- 49 1. Solicitarle a la Administración Municipal, brinde el apoyo y asesoría para el
50 proceso de liquidación de tres puestos en el Comité Cantonal de Deportes
51 y Recreación de San Pablo de Heredia.
- 52
- 53 2. Solicitarle al Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal del Concejo Municipal, brinde la
54 Asesoría Legal para la liquidación de los puestos de dicho Comité y realice
55 los contratos de finiquito, e informe a este Concejo de lo actuado.

56

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 270-15**

2
3 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 4
5 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
6 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
7 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
8 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
9 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

10
11 **Artículo sexto**

12
13 Oficio A.T.058-2015, recibido el día 08 de julio de 2015, suscrito por el Sr. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario copiando a este Concejo Municipal resolución sobre devolución de dinero al Banco Improsa.

16
17 Srta. Lucía Montoya comenta que este asunto debe ser abordado por la Auditoría Interna, puesto que este Concejo no posee el criterio técnico para definir si lo actuado está a derecho o no.

20
21 **CONSIDERANDO**

22
23 Oficio A.T.058-2015, recibido el día 08 de julio de 2015 en la Secretaría de Concejo Municipal, suscrito por el Sr. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario copiando a este Concejo Municipal resolución sobre devolución de dinero al Banco Improsa.

26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

27
28 Trasladar a la Auditoría Interna, para que realice las gestiones correspondientes referidas en el oficio A.T.058-2015, y remita un informe de los actuado con las recomendaciones hacia este Concejo Municipal

31 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 271-15**

32
33 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 34
35 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
36 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
37 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
38 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
39 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

40
41 **Artículo sétimo**

42
43 Oficio A.T.-061-015, recibido el 08 de julio de 2015, suscrito por Sr. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario donde se refiere a medida cautelar de suspensión de las Licencias Municipales.

46
47 Srta. Lucía Montoya indica que desconoce hasta donde los funcionarios municipales tengan la potestad de realizar la recomendación de un Órgano Director, por lo cual en dado caso lo más conveniente es que lo analice la auditoria municipal para que este Concejo se pronuncie al respecto según corresponda.

51
52 **CONSIDERANDO**

53
54 Oficio A.T.-061-015, recibido el 08 de julio de 2015, suscrito por Sr. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario donde se refiere a medida cautelar de suspensión de las Licencias Municipales.

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

2

3 Trasladar a la Auditoría Interna, para que realice las gestiones correspondientes
4 referidas en el oficio A.T.061-2015, y remita un informe de los actuado con las
5 recomendaciones hacia este Concejo Municipal

6 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 272-15**

7

8 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

9

- 10 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
11 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
12 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
13 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
14 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

15

16 **Artículo octavo**

17

18 Nota sin número de oficio, recibida el 08 de julio de 2015, suscrita por la Sra.
19 Marianella Zúñiga González, Directora Escuela Municipal de Música, donde solicita
20 documentación vista en la Sesión Ordinaria N° 27-15.

21

22 Srta. Lucía Montoya comenta que la información que se solicita dada del año 99,
23 y la misma no se encuentra digitalmente ya que en ese momento no se poseían las
24 facilidades que se tienen hoy en día, pero de igual manera se procederá a recabar
25 la misma.

26

27 Sr. Alejandro González señala que se le debe indicar a la suscrita que se realizaran
28 las gestiones necesarias para darle respuesta a la petición.

29

30 Srta. Lucía Montoya indica que en efecto la Secretaria debe indicar el tiempo
31 establecido para dar la respuesta y lograr certificar la información.

32

33 **CONSIDERANDO**

34

35 Nota sin número de oficio, recibida el 08 de julio de 2015, suscrita por la Sra.
36 Marianella Zúñiga González, Directora Escuela Municipal de Música, donde solicita
37 documentación vista en la Sesión Ordinaria N° 27-15.

38

39 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

40 Instruir a la Secretaría del, Concejo Municipal remitir la información solicitada por la
41 Sra. Zúñiga González e indicarle el periodo de tiempo que se requerirá para brindar
42 la misma.

43 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 273-15**

44

45 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

46

- 47 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
48 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
49 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
50 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
51 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

52

53 **Artículo noveno**

1 Nota sin número de oficio, recibida el 08 de julio de 2015, suscrita por la Sra.
2 Marianella Zúñiga González, Directora Escuela Municipal de Música, solicitando
3 audiencia para exponer y tratar asuntos relacionados con dicha escuela.

4 Srta. Lucía Montoya comenta que son un Órgano objetivo y que no puede asegurar
5 nada sobre el tema en mención, adicionalmente señala que se le había solicitado
6 a la Administración Municipal cierta información, por lo tanto sugiere se adopte el
7 siguiente acuerdo

8 **CONSIDERANDO**

9 1. Nota sin número de oficio, recibida el 08 de julio de 2015 en la Secretaría del
10 Concejo Municipal, suscrita por la Sra. Marianella Zúñiga González, Directora
11 Escuela Municipal de Música, solicitando audiencia para exponer y tratar
12 asuntos relacionados con dicha escuela.

13 2. Se encuentra pendiente los informes solicitados a la Administración
14 Municipal mediante acuerdo CM-256-15, adoptado en la Sesión Ordinaria
15 27-15, celebrada el 06 de julio de 2015.

16 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

17 Indicar a la Sra. Marianella Zúñiga que se le dará un espacio en audiencia, una vez
18 conocidos los informes de la Administración Municipal, solicitado mediante el
19 acuerdo CM-256-15, siendo convocada oportunamente por la Secretaría del
20 Concejo.

21 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 274-15**

22
23 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 24
25 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
26 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
27 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
28 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
29 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

30 31 **Artículo décimo**

32 Nota sin número de oficio, recibida el 08 de julio de 2015, suscrita por la Sra.
33 Marianella Zúñiga González, Directora Escuela Municipal de Música, sobre
34 comunicación de no prórroga de contrato por servicios profesionales.

35 Srta. Lucía Montoya expresa que la manera en que se le aviso el cese de las
36 funciones laborales no es competencia del Concejo Municipal pero lo que si se
37 puede solicitar es el presupuesto de dicha escuela.

38 Sr. Osvaldo Gómez indica que si existe algún mal manejo sobre la situación, debe
39 ser la auditoría municipal quien señale o se pronuncie ya que es competencia de
40 la Administración Municipal.

41 Sr. Fernando Corrales manifiesta que no se puede adelantar criterios hasta tanto no
42 se posee la información respectiva y tener claridad sobre el tema.

43 ✓ Se da por conocido

44 **Artículo onceavo**

45 Nota sin número de oficio recibida el 08 de julio de 2015, suscrita por la Sra.
46 Marianella Zúñiga González, Directora Escuela Municipal de Música donde copia
47 a este Concejo respuesta sobre documento recibido por su persona sobre la no
48 renovación de contrato.

1 ✓ Se da por conocida

2 **Artículo doceavo**

3 Nota sin número de oficio, recibido el 08 de julio de 2015, suscrito por cuerpo
4 docente Escuela Municipal de Música del cantón, donde se refieren a la oposición
5 sobre las medidas y actos por la Asociación Corazones Jóvenes.

6 **CONSIDERANDO**

- 7 1. Nota sin número de oficio, recibido el 08 de julio de 2015 en la Secretaría del
8 Concejo Municipal, suscrito por cuerpo docente Escuela Municipal de
9 Música del cantón, donde se refieren a la oposición sobre las medidas y
10 actos por la Asociación Corazones Jóvenes.
- 11 2. Según el Código Municipal en su artículo 12, señala en la que nos interesa,
12 que el Concejo Municipal es un órgano deliberativo, y por tal razón es
13 objetivo ante las diferentes denuncias y peticiones realizadas por la
14 comunidad, en el tanto no adelanta criterio sobre un particular.
- 15 3. Que teniendo este Concejo Municipal la competencia de fiscalizar las
16 actuaciones propias de la administración de conformidad con las
17 regulaciones de la Ley de Control Interno, conforme a las cuales es el
18 Concejo el jerarca superior del Gobierno Local en materia de Control
19 Interno, se tomó el acuerdo CM-256-15, donde se le solicitó a la
20 Administración Municipal una serie de informes para esclarecer las
21 denuncias presentadas por la Sra. Marianella Zúñiga sobre la Escuela
22 Municipal de Música
- 23 4. La Administración Municipal, tiene un plazo de 8 días hábiles, contados a
24 partir de la notificación del acuerdo, para remitir al Concejo Municipal los
25 informes solicitados

26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

27 Indicarle a los suscritos de la nota sin número de oficio, que el Concejo Municipal
28 no se referirá sobre el fondo del particular hasta tanto no cuente con los informes
29 solicitados a la Administración Municipal mediante acuerdo CM-256-15.

30 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 275-15**

31

32 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

33

- 34 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 35 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 36 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 37 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 38 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

39

40 **Artículo treceavo**

41 Nota sin número de oficio, recibida el día 10 de julio de 2015, suscrita por la Sra.
42 Francine Salas Arce, Vecina Residencial La Amada, presentando queja por
43 situaciones que se presentan en dicho residencial.

44 Srta. Lucía Montoya manifiesta que dentro de los adjuntos a dicha nota vienen
45 fotografías que aluden ciertas situaciones como la pizarra que se ubica a la
46 entrada de dicho residencial y las agujas que se ubican. Indica que como vecina
47 de la zona La Amada es un Residencial y no un Condominio y que a criterio

1 personal nunca ha estado de acuerdo con la ubicación de agujas ya que lo que
2 hacen es segregarse a la comunidad.

3 Sr. Osvaldo Gómez indica que particularmente posee su criterio y que conoce que
4 desde hace años se tiene inconvenientes con este tema. Alude que de una u otra
5 manera el Gobierno o los Ministerios de Seguridad han tenido la capacidad de
6 salvaguardar la integridad física de los vecinos del cantón. Señala que la
7 colocación de las agujas viene a proteger y a garantizar un poco la seguridad.
8 Existen residenciales que incumplen con la ley pero no a tan alto nivel y que el libre
9 tránsito no se puede impedir. Menciona que cuando un vecino no desea pagar, la
10 comunidad organizada debe buscar el modo para sufragar la diferencia.

11 Sr. Fernando Corrales expresa que existe un reglamento que se debe respetar en
12 cuanto a la regulación que se aplica para la instalación de agujas. Señala que el
13 exceso es lo que no se debe permitir, donde se vean afectados los vecinos del
14 lugar, ya que si en el Residencial existen vecinos que se opongan a éstas se deben
15 enviar a quitar. Menciona que conoce que el mismo cumple con poseer una
16 entrada y una salida que es una de las condiciones.

17 Srta. Lucía Montoya externa que respeta el criterio emitido por los señores regidores
18 Osvaldo Gómez y Fernando Corrales pero que no está de acuerdo en que aunque
19 el Residencial cumpla con poseer una entrada y una salida se le debe otorgar las
20 agujas ya que inclusive debe existir fiscalización.

21 Sr. Bernardo Porras indica que se atendió en la Alcaldía a una pareja vecina del
22 lugar donde se explicó la situación; conoce que existen problemas de escrituras
23 donde se establece que se debe pagar por el mantenimiento siendo un
24 compromiso en su momento de la persona que compraba el terreno. Alude que
25 comparte la instalación de agujas ya que refleja un poco de tranquilidad pero hay
26 unos residenciales que se aprovechan de la situación. Considera importante se
27 realice una inspección en el sitio y se pueda instruir a la Policía Municipal para que
28 indique a los oficiales lo que tiene permitido aplicar o no.

29 Sra. Lucila Fonseca comenta que existen grupos comunales que se toman a
30 atribución de realizar acciones que no aplican y se irrumpen los derechos de las
31 demás personas, ya que existe un derecho de tránsito.

32 **CONSIDERANDO**

- 33 1. Nota sin número de oficio, recibida el 10 de julio de 2015 en la Secretaría del
34 Concejo Municipal, suscrita por Francine Salas Arce, donde remite denuncia
35 por irregularidades en el Residencial La Amada y falta de respuesta de la
36 Administración Municipal.
- 37 2. Anexos documentales que detallan las irregularidades en el Residencial La
38 Amada, entre ellos dispositivos que impiden el libre tránsito tanto peatonal
39 como vehicular
- 40 3. Que el Residencial La Amada es cobijada por la Ley N°8892 "Regulación de
41 mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de
42 garantizar el derecho fundamental a la Libertad de Tránsito".
- 43 4. Que teniendo este Concejo Municipal la competencia de fiscalizar las
44 actuaciones propias de la administración de conformidad con las
45 regulaciones de la Ley de Control Interno, conforme a las cuales es el
46 Concejo el jerarca superior del Gobierno Local en materia de Control Interno

47 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

48 Remitir la denuncia a la Comisión de Obras Públicas ampliada con la Comisión de
49 Asuntos Jurídicos para que realice el análisis técnico-jurídico correspondiente y

1 posterior dictamen de los accesos peatonales y vehicular basado en la Ley N°8892
 2 "Regulación de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con
 3 el fin de garantizar el derecho fundamental a la Libertad de Tránsito"

4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 276-15**

5
 6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 7
 8 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 9 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 10 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
 11 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
 12 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
 13

14 **CAPITULO VIII. Asuntos Varios**

15 Sr. Alejandro González externa su recomendación para que las notas que ingresen
 16 a la Secretaria del Concejo que no traen número de oficio, se les asigne un
 17 consecutivo para así poseer una referencia interna al respecto.

18 Sra. Ligia Araya comenta que una vecina se cayó en la acera que se construyó por
 19 la Pulpería La Chinita, la cual tiene un desnivel lo cual provocó dicho accidente,
 20 por lo cual solicita se verifique dicho paso, esto ya que la señora es una adulta
 21 mayor.

22 Srta. Lucía Montoya indica que la implementación o ejecución del Reglamento por
 23 Omisión de Deberes tal vez no ha dado los resultados esperados.

24 **CAPITULO IX. Cierre de Sesión**

25
 26 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL
 27 AÑO DOS MIL QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO
 28 VEINTIOCHO-QUINCE.

29

30

31

32 Srta. Lucía Montoya Quesada
 33 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
 Secretaria Concejo Municipal

34 -----última línea-----